



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	10 DE OCTUBRE DE 2018	Suplemento 7940
-----------	-----------------------	-----------------------	--------------------

No.- 9853



ACUERDO GENERAL S.S-007/2018 TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

2018. Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco

ACUERDO GENERAL S.S-007/2018 APROBADO POR EL PLENO DE LA SALA SUPERIOR, POR EL QUE SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE ACTUACIONES DE LAS SALAS UNITARIAS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo señalado en el artículo 63 Ter de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es un órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía.

SEGUNDO.- Que el diverso artículo 56 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial el 18 de abril de 2018, suplemento 7890, dispone que la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias incluyendo la Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, estará

integrada por un Magistrado Supernumerario y un Secretario de la Sala Superior designados por el Pleno, así como por el titular del Órgano Interno de Control y el titular del Departamento de Recursos Materiales, y tendrá como función principal realizar visitas a las Salas Unitarias, incluyendo a la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; conforme al calendario y lineamientos que para tal efecto determine el Pleno mediante acuerdo general, debiendo levantar las actas y recabar los datos correspondientes sobre los resultados que obtengan de sus revisiones.

Asímismo, en el segundo párrafo del artículo 56, se establece que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal, con base en las actas levantadas y la información recopilada, así como conforme a la revisión de los reportes mensuales y anuales, estadísticos y cuantitativos, rendidos por las Salas Unitarias, incluyendo la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas; llevará a cabo un diagnóstico de las Salas revisadas y de conformidad con ello, procederá a la adopción de las medidas conducentes para el debido funcionamiento de dichas Salas, reservándose la facultad de realizar de manera directa visitas extraordinarias, para analizar el estado cuafitativo de las Salas, cuando así lo considere pertinente.

TERCERO.- Que la literalidad del dispositivo anterior, en cuanto a la integración de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias, debe interpretarse de forma enunciativa más no limitativa, por lo que atendiendo a que las funciones de las Salas si bien son mayormente jurisdiccionales, también debe considerarse que realizan diversas de carácter administrativo, se considera necesario integrar al personal jurisdiccional que apoye con el escrutinio de la información objeto de la revisión, y la coadyuvancia de áreas como la Dirección Administrativa y la Unidad de Archivo e Informática, con la finalidad de realizar una revisión integral de las funciones que realizan las Salas.

CUARTO.- Que la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial el 15 de julio de 2017, mediante Decreto 108, en su artículo 171, fracción XIII, establece como facultad del Pleno ordenar la revisión de actuaciones de las Salas Unitarias incluyendo la Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, y dictar las medidas que considere necesarias para su mejoramiento.

QUINTO.- En concordancia con la ley, el reglamento interior del Tribunal, en su artículo 12, fracción XXIII, establece que es facultad del Pleno instruir a la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias, para que realice las visitas correspondientes a las Salas Unitarias incluyendo la Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas y levante actas sobre los resultados que obtenga de sus revisiones, dando cuenta al Pleno de la Sala Superior para que se adopten las medidas conducentes.

SEXTO.- Que complementariamente, la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco en su artículo 171, fracción XII, y el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en el diverso 12, fracción VIII, establecen que son facultades del Pleno, dictar las medidas que se requieran para el buen funcionamiento del Tribunal, así como vigilar el debido cumplimiento de la ley, del reglamento interior y de las demás disposiciones legales relativas que normen las funciones del Tribunal; funciones que abarcan no solamente la jurisdiccional, sino además la administrativa.

SÉPTIMO.- Que el artículo 15, fracción XX, del reglamento interior del Tribunal, establece que corresponde a los Magistrados de las Salas Unitarias incluyendo la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, prestar a la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias, todas las facilidades que se requieran durante la visita ordenada por el Pleno de la Sala Superior.

OCTAVO.- Que para conseguir las finalidades y objetivos antes señalados, es necesario nombrar un coordinador que dirija los trabajos y evaluaciones de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias, así como un encargado receptor que será el enlace de la información entre las Salas Unitarias y la citada comisión, esto para el mejor desempeño de la misma.

Por lo antes expuesto y fundado, se procede a designar a los integrantes de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias del

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, conforme al siguiente:

ACUERDO GENERAL S.S.-007/2018

PRIMERO.- Se designa como integrante y coordinador de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al Magistrado Supernumerario Walter Horacio Zapata Garrido.

SEGUNDO.- Se designa como integrante y encargada de la recepción de documentación y/o información de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a la licenciada Esther Reyes Vega, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Segunda Ponencia de la Sala Superior de este Tribunal.

TERCERO.- Se designa como integrante de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al Maestro en Derecho Ulises Jerónimo Ramón, titular del Órgano Interno de Control de este Tribunal.

CUARTO.- Se designa como integrante de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al C. Roberto López Valdes, titular de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Tribunal.

QUINTO.- Se designa como integrante coadyuvante de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, a la Maestra en Administración Pública María de los Angeles Carrillo González, titular de la Dirección Administrativa de este Tribunal.

SEXTO.- Se designa como integrante coadyuvante de la Comisión de Revisión de Actuaciones de las Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, al ingeniero Marcos Uriel Montuy Sansores, titular de Unidad de Archivo e Informática de este Tribunal.

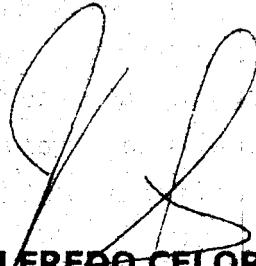
SÉPTIMO.- Queda expedita la facultad del Pleno del Tribunal para designar al personal jurisdiccional que se considere necesario para auxiliar en las labores de escrutinio de la información objeto de la revisión.

TRANSITORIOS

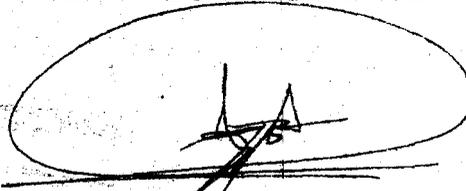
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco y en la página oficial del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

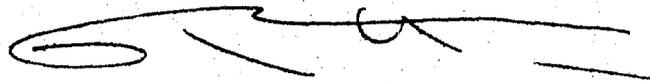
Así lo aprobó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, integrado por los Magistrados José Alfredo Celorio Méndez, Denisse Juárez Herrera y Oscar Rebolledo Herrera, fungiendo como Presidente el primero, ante la licenciada Mirna Bautista Correa, Secretaria General de Acuerdos, que certifica y da fe.



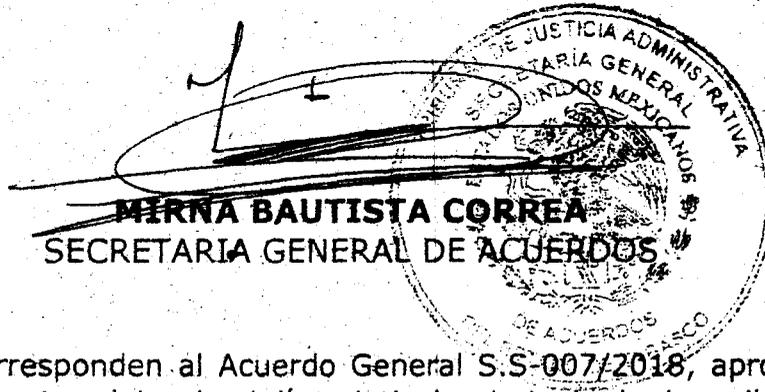
JOSÉ ALFREDO CELORIO MÉNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



DENISSE JUÁREZ HERRERA
MAGISTRADA DE LA SALA SUPERIOR



OSCAR REBOLLEDO HERRERA
MAGISTRADO DE LA SALA SUPERIOR



MIRNA BAUTISTA CORREA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Estas firmas corresponden al Acuerdo General S.S-007/2018, aprobado en la XXV sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de junio de dos mil dieciocho.

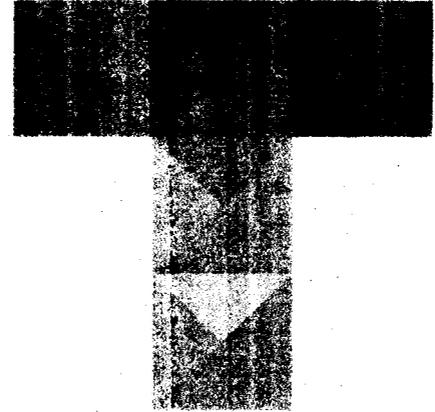
La suscrita licenciada Mirna Bautista Correa, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, **CERTIFICO** que las presentes copias constantes de cinco (5) fojas útiles, del Acuerdo General S-S/007/2018, por el que se designa a los integrantes de la comisión de revisión de actuaciones de Salas Unitarias del Tribunal de Justicia Administrativa, aprobado por el Pleno de la Sala Superior, en la XXV Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de junio del presente año, es fiel y exacta reproducción del original que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, la que se expide a los dos días del mes de agosto de dos mil dieciocho. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el artículo 175 fracción VIII, de la Ley de Justicia Administrativa en vigor.



A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to be "M. Bautista Correa".



**Gobierno del
Estado de Tabasco**



**Tabasco
cambia contigo**

***“2018, Año del V Centenario del Encuentro
de Dos Mundos en Tabasco”***

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.